



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00500 -2022-A/MPMN**

Moquegua, 26 AGO. 2022

**VISTOS:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0028-85-CGBVP/CN de fecha 29 de agosto de 1985, se reconoce oficialmente a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N° 74 de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, declarándola expedita para actuar en su misión de prevenir y extinguir incendios, así como salvar vidas y propiedades que pudieran ser afectadas por desastres y calamidades públicas.

Que, el próximo 29 de agosto del 2022, la Compañía de Bomberos "Mariscal Nieto" B-74, cumple su 37° Aniversario de Creación, siendo la ocasión propicia para que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haga llegar su extensivo Saludo y Felicitación por este nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de todos quienes conforman la referida Compañía.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936, y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, el SALUDO Y FELICITACIÓN a la COMPAÑÍA DE BOMBEROS MARISCAL NIETO B-74, en la persona del Comandante de Unidad Básica Operativa – UBO 74 Mariscal Nieto Capitán CBP Hector Adan Hurtado Juarez, con ocasión de Conmemorarse este 29 de Agosto su 37° Aniversario de Vida Institucional, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de la seguridad de nuestra Ciudad, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE** a la Compañía de Bomberos Mariscal Nieto B-74 y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE